

TARTAGAL, 08 de junio de 2.018.-

RESOLUCION Nº 237-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 23.118/17.

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Graciela Lilian Andreani, Directora de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda la compra de sandwiches, gaseosas y agua mineral, para ser servidos durante la reunión que se llevará a cabo con alumnos del Anexo Santa Victoria Este.

Que para la mencionada reunión, las autoridades de la Sede Regional Tartagal, se trasladaron a la localidad de Santa Victoria Este, el día 08 de mayo del corriente año.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1038/17, Expediente Nº 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 2.065,00), por la compra de sandwiches, gaseosas y agua mineral, al "BUFETT UNSa", CUIT Nº 27-06673422-1, IVA Responsable Monotributo con domicilio en la ciudad de Tartagal, para ser servidos en la reunión realizada el día 08 de mayo en la localidad de Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 2.065,00), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. Nº 1038/17 - Expediente Nº 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.